

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solictarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse o a la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicada en la "Gaceta de Madrid" de 12 de julio último la convocatoria para los ensayos del cultivo del tabaco en la próxima campaña de 1932-33, en la que se fijó la fecha de 31 del actual como plazo improrrogable para la presentación de instancias solicitando autorización para tomar parte en dichos ensayos, y teniendo en cuenta que las actuales circunstancias de orden social aconsejan una ampliación de tal plazo, a fin de que los beneficios que pueda reportar el cultivo de la citada planta alcancen al mayor número posible de cultivadores,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado prorrogar hasta el día 30 de septiembre próximo el plazo que, para presentar instancias solicitando cultivar tabaco, en concepto de ensayo, aprobó la orden de este Ministerio fecha 1.º de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de agosto de 1931.—Por delegación, Isidoro Vergara.

Señor Director general del Timbre.

("Gaceta" 20 agosto 1931).

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por esa Dirección general,

He dispuesto autorizar V. I. para que admita el cambio de telegramas especiales con tarifa reducida u otra cualquiera, sin más límite que el que pudiera proceder de la aplicación de los Convenios y Reglamentos internacionales vigentes en el momento de adoptarse la resolución.

Madrid, 11 de agosto de 1931.—Diego Martínez Barrios.

Señor Director general de Telégrafos y Teléfonos.

(Gaceta 15 agosto 1931).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

#### Laboreo de tierras y Comisiones de Policía rural.

##### CIRCULAR

Al objeto de dar el debido y exacto cumplimiento al Decreto de 7 del pasado mayo sobre laboreo de tierras y a la Orden telegráfica de la Dirección general de Agricultura, fecha 25 de los corrientes, referente a las Comisiones de Policía rural, por medio de la presente Circular ruego, mando y encarezco a todas las Alcaldías de la provincia que —en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial", y bajo apercibimiento de sanción correctiva caso de negligencia— remitan a este Go-

hierno civil los siguientes datos de estadística de trabajo realizado por las mencionadas Comisiones:

1.º Indicación del número total de programas de trabajo elaborados por Comisiones.

2.º Número total de programas de trabajo practicados.

3.º Número de estos últimos atendidos por el propietario, sin intervención de Comisión.

4.º Número de realizados por Comisión, por negarse propietario, expresando si han originado, o no, recurso.

5.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado municipal que hayan prosperado.

6.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado municipal que no hayan prosperado.

7.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado de primera instancia que hayan prosperado.

8.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado de primera instancia que no hayan prosperado.

9.º Número de hectáreas que han sido afectadas por los programas de trabajo realizados.

10.º Número de jornales invertidos en su realización y su importe.

Zaragoza, 26 de agosto de 1931.

*El Gobernador interino,*

**Eduardo Fraile Reñones.**

Señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia.

\*\*\*

Núm. 3.400.

**CIRCULAR**

El Excmo. Sr. Comandante Militar de esta plaza, en oficio de ayer, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Los Regimientos de Infantería números 22 y 5, efectuarán ejercicios de tiro con fuego real el viernes y sábado de la presente semana, desde las seis a las nueve horas, en el Campo de San Gregorio y zona de terreno comprendida entre la paridera de Gil y Sangenis».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, ordenando a los señores Alcaldes interesados den la mayor publicidad posible para evitar desgracias.

Zaragoza, 26 de agosto de 1931.

*El Gobernador interino,*

**Eduardo Fraile Reñones.**

\*\*\*

Núm. 3.354.

**Relación de las licencias de uso de armas, expedidas por este Gobierno durante los siguientes meses del año 1931.**

**ENERO**

1. Mateo Estage Ondiviela, Zaragoza.
2. Melchor, Oliver Sanz, id.
3. Angel Carrillo Fleta, id.
4. Francisco Aisa Cepero, id.
5. Carlos Baigorri Aramburo, id.
6. José Gómez de Llorera Pon, id.
7. José Sarto Lamaque, id.
8. Ricardo Calvo García, id.
9. Jenaro Gracia Guía, id.

10. Félix Perrote Roj, id.
11. José María Escudero Delgado, id.
12. Ignacio Escudero Delgado, id.
13. Pedro Legaz Jerez, id.
14. Ramón Celma Bernal, id.
15. Fausto Jordana de Pozas, id.
16. Nicasio Laguna Bobé, id.
17. Augusto Schuecer Frichngsdozf, id.
18. Pedro Hidalgo Espiago, Calatayud.
19. José Molinero Maestro, Chodes.
20. Serafín Molinero Maestro, id.
21. Bienvenido Vizao Periel, Fuentes de Jiloca.
22. Clemente Vizao Periel, id.
23. Ignacio del Río Corricer, Riela.
24. Nicasio Bernal Bernal, Valtorres.
25. Mariano Llop Tomás, Nonaspe.
26. Felipe Valero Pérez, Alfamén.
27. Luciano García y García, Cafatorao.
28. José Antonio Orazábal Prasti, Cariñena.
29. Angel Carrión González, id.
30. Mariano Agudo Rubio, id.
31. Federico Lázaro Catalán, Villalba de P.
32. Gregorio Ruiz Sánchez, Urrea de Jalón.
33. Rafael Borquéz Alviac, Caspe.
34. José Aznar Nebra, id.
35. Rafael Pérez Aramendía, Zaragoza.
36. Arturo Pérez Montreal, Paracuellos de la J.
37. Pascual Sanjuán Meré, Saviñán.
38. Ricardo Uriol Barra, id.
39. Francisco Uriol Barra, id.
40. Manuel Pérez Montreal, Paracuellos de J.
41. Gregorio Piza Liñán, Paracuellos de J.
42. Cayetano Ortiz Torao, Zaragoza.
43. José Barbany Borrell, id.
44. Antonio Barbany Borrell, id.
45. José Baeza Reyes, id.
46. Andrés A. Emilio Bronel Alarca, id.
47. Mariano Ucedo Marco, id.
48. Leoncio Aladré Guallar, Movera.
49. José González Torres, Zaragoza.
50. Santiago Lorgás Lier, Monzalbarba.
51. Pascual García Blasco, Almonacid de la J.
52. José Valero Redondo, Alfamén.
53. Abel Lizarbe Androna, Tarazona.
54. Joaquín Hernández Fernández, id.
55. Julio Coscolín Huerta, id.
56. Jacinto Larcea Fernández, id.
57. Juan Elvira Luengo, Ariza.
58. Alejandro Elvira Luengo, id.
59. Delfín Fajahuesca Pori, Alagón.
60. Matías Lon Pascual y Rubio, Zaragoza.
61. Mariano Bauzo Fuertes, Torres de B.
62. Pedro Rubio Requena, Calatayud.
63. Antonio Lastre del Solar, Epila.
64. Martín Llaza Virveta, id.
65. Felipe Orellano Zalduendo, Alagón.
66. Antonio Quílez Ejea, Zuera.
67. Miguel Montesino Oliva, Pina de Ebro.
68. Gonzalo Romea Aparicio, Alfajarín.
69. José García Beller, Mozota.
70. Estanislao Saura Casasús, Alagón.
71. Angel Palacios Palacios, Ariza.
72. Iñigo García Marco, Zaragoza.
73. Pascual Fando Fuertes, San Mateo de B.
74. José Rubio Minguillón, Peñaflo.
75. Manuel Abad Zaporta, Zaragoza.
76. Carmelo Pelijero Alcone, id.
77. Antonio Mostalac Sarao, id.
78. Juan Sánchez Sánchez, id.
79. Pedro Ara Larripa, id.
80. Jacinto Gascón Armeche, Torres de B.
81. Pedro Miradillo Grañón, Zaragoza.

82. Gregorio Joaquín Bendorio, id.
83. Luis de Bosterra Olamendi, id.
84. Miguel Pérez Gracia, id.
85. José Val Olona, id.
86. Manuel Martínez Calvo, id.
87. Santiago Gracia Cornago, id.
88. Santiago Boscuas Oñate, id.
89. Edo Sánchez Casiza, id.
90. Teodoro San Martín Bellido, id.
91. Julián Pelejero Alcaine, id.
92. Isidro Vidal Benaca, Quinto Ebro.
93. Matías Peña Val, id.
94. Mariano Marín Aliaga, Monzalbarba.
95. Manuel Sanjuán Uriol, Saviñán.
96. Julián Lapeña Ena, Calatayud.
97. Rafael Navarro Adiza, Ejea.
98. Daniel Aisa Aragüés, Farasdués.
99. José Jiménez Gil, Zaragoza.
100. Miguel Castilla Santañe, id.
101. Jacinto Sanz Galé, Luceni.
102. Guillermo García Marco, Calatayud.
103. José Pérez Soto, id.
104. José Mured Villalba, La Muela.
105. David Martínez Sotero, Zaragoza.
106. Francisco Solanilla Palacios, id.
107. Alfredo Lacasa Buendía, id.
108. Vicente Aldea Gostán, id.
109. Joaquín Figueras Suená, id.
110. Javier Ramírez Orús, id.
111. Joaquín Gascón Moreno, id.
112. Pascual Palomar Palomar, id.
113. Antonio Serré Baine, Caspe.
114. Pompeyo Bellido Vidal, Maella.
115. Marcelino Orios Sola, Torres de Berrellén.
116. Celestino Mayayo Aznárez, Layana.
117. Nicasio Bello Baragüán, Sádaba.
118. Valentín Murrezábal Gamborte, id.
119. Justo Chavarría Cabeza, Villarroya.
120. José Jarauta Galán, Quinto.
121. Pedro Sánchez Jiménez, Villarroya.
122. Manuel Pueyo Vallés, Montañana.
123. Antonio Franco Banic, Zaragoza.
124. Federico Segarra Alfore, id.
125. Emiliano Sarto Berza, id.
126. Valentín Gracia Duarte, id.
127. Jesús Antonio Lobera Asueta, id.
128. José Muriente Lacruz, Sástago.
129. Manuel Chavarría García, Villarroya.
130. Pedro Sánchez Soliván, id.
131. Severo Maño Aranda, Ainzón.
132. Joaquín Paúl Ortiz, Casetas.
133. Higinio Paúl Almenara, id.
134. Joaquín Blancas España, Paracuellos de J.
135. Domingo Durán Recaj, id.
136. José Luna Campillo, Calatayud.
137. Bautista Jiménez Monreal, id.
138. Francisco Gaspar Blasco, id.
139. Prudencio Natalio Falcón, Quinto.
140. Vicente Andrés García, Maluenda.
141. Mariano Jiménez Lafita, Farasdués.
142. Patricio Burguete Idoipe, Morés.
143. Eduardo Minguez Bosqued, Puebla de Alf.
144. Pedro García Casanova, Quinto.
145. Francisco Ezquerro Sanz, id.
146. Angel Escudero Gonzalvo, id.
147. Francisco Torno Romeo, Zaragoza.
148. Luis Baselga de Juan, id.
149. Joaquín Cerezueta Galindo, id.
150. Joaquín Romanos Naval, id.
151. Juan Ferruz Maurel, id.

152. Juan Sánchez Bermejo, id.
153. Luis Cassón Clavería, id.
154. Juan Larrés Chauvio, id.
155. Blas Laura Alcover, id.
156. Antonio Platero Carriés, id.
157. José Villa Cordón, id.
158. Mariano Cosculluela López, id.
159. Isidro Melús André, id.
160. Juan de Francisco Lázaro, id.
161. Doroteo Benito Tollén, Alagón.
162. Manuel Manresa Ruiz, id.
163. Crispulo Ossorio Junser Portes, id.
164. Crispulo Ossorio Fernández, id.
165. Luis Millán López, Daroca.
166. Santiago Sebastián Ibáñez, id.
167. Pedro Egido García, Calatorao.
168. Santiago Román Cuartero, id.
169. Daniel Salvador Palomar, Longares.
170. Francisco González Catalán, Ariza.
171. Santiago Navarro Berdún, Tauste.
172. Manuel López Moreno, Saviñán.
173. Gabriel Valle Centelles, Luceni.
174. Dámaso Martínez Sánchez, Calatayud.
175. Abelardo Salvatierra Fuentes, Torres de Ba.
176. Francisco Lizón Ezquerro, Sobradiel.
177. Simón Ezquerro Ariel, id.
178. José García Laforjo, id.
179. Manuel López Bernal, Zaragoza.
180. Camilo Ortega Frade, Borja.
181. Miguel del Coso Serrano, id.
182. Félix Palomar Sancho, id.
183. Benjamín Labore Fontanel, Epila.
184. Manuel Domínguez Jiménez, id.
185. Julio Guerrero Lostao, Villamayor.
186. José Borao Benedico, id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Zaragoza, 31 de enero de 1931.

El Gobernador,  
**Juan Díaz Caneja**

## SECCIÓN TERCERA

Núm 3.403.

### Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Esta Comisión gestora, en sesión celebrada el día 22 del actual y de conformidad con lo propuesto por la ponencia de Fomento, acordó la enajenación de 20.000 plantones de monera, existentes en los viveros de la Corporación, fijando el precio de cada uno en una peseta.

Los referidos plantones, según informe del Director técnico del Taller de Jardinería, son de tres años y tienen una altura de 1,50 a 2 metros.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1931.—El Presidente, L. Ernesto Montes.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### PROYECTO de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Zaragoza

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores.	PARTIDOS FARMACÉUTICOS	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores.
Alagón	5.333	7.843	1. <sup>a</sup>	2	Aranda de Moncayo	1.400	4.157	2. <sup>a</sup>	1
Cabañas	743				Calceña	1.150			
Grisén	650				Oseja	287			
Pinseque	1.117				Purujosa	600			
Almonacid	2.076	3.174	3. <sup>a</sup>	1	Trasobares	720	4.157	2. <sup>a</sup>	1
Cosucuda	1.098				Ariza	2.448			
Almunia	4.624	5.725	1. <sup>a</sup>	1	Alconchel	775	5.130	1. <sup>a</sup>	1
Alpartir	1.101				Cabotafuente	766			
Bardallur	750				Monreal de Ariza	726			
Bárboles-Oitura	753	3.541	2. <sup>a</sup>	1	Torrehermosa	415	5.477	1. <sup>a</sup>	1
Plasencia	898				Ateca	3.279			
Pleitas	201				Carenas	1.168			
Urrea de Jalón	939				Castejón de las Armas	609			
Calatorao	3.550	4.932	2. <sup>a</sup>	1	Valtorres	421	3.268	3. <sup>a</sup>	1
Sabillas	831				Bijuesca	883			
Lucena	551				Berdejo	287			
Epila	5.800	6.885	1. <sup>a</sup>	1	Torrelepaja	346	2.420	3. <sup>a</sup>	1
La Muela	1.085				Torrijo de la Ciudadela	1.752			
Lumpiaque	1.817	2.845	3. <sup>a</sup>	1	Cetina	2.420	2.994	3. <sup>a</sup>	1
Rueda de Jalón	1.028				Embri de Ariza	574			
Morata	2.241	3.940	2. <sup>a</sup>	1	Ihdes	1.638	4.892	2. <sup>a</sup>	1
Chodes	612				Calmarza	525			
El Frasno	1.087				Jaraba	710			
Pedrola	2.655				Nuévalos	1.019			
Alcalá	554	3.729	2. <sup>a</sup>	1	Villalengua	1.200	2.628	3. <sup>a</sup>	1
Figueruelas	520				Moros	1.428			
Ricla	3.000	3.000	3. <sup>a</sup>	1	Villarroya de la Sierra	2.211	3.289	3. <sup>a</sup>	1
Alhama	2.038				Clarés	506			
Eubérca	634				Malanquilla	572			
Contamina	256	3.458	3. <sup>a</sup>	1	Azuara	*	2.854	3. <sup>a</sup>	1
Godojos	530				Belchite	3.600			
Aniñón	1.710				Codo	1.250			
Cervera de la Cañada	1.029				Puebla de Albornón	1.800			

Partido Farmacéutico	Inspectores	Categoría	Beneficiarios por partido	Beneficiarios de cada pueblo	Beneficiarios por partido	Categoría	Inspectores
<b>PARTIDOS FARMACÉUTICOS</b>							
Letux	1		1.200	1.200	3.113		
Almonacid de la Cuba			768	997			
Lagata		3. <sup>a</sup>	600	988			
Sámpet del Salz	1		400	480			
Moyuela			1.211	222			
Moneva			881	335			
Plenas	1	3. <sup>a</sup>	740	254	4.076	2. <sup>a</sup>	1
Amzón			1.834	1.169			
Bareta	1	3. <sup>a</sup>	676	942	3.096	3. <sup>a</sup>	1
Borja			5.058	385			
Albeta			287	1.800			
Ambel			948	800			
Balbente			825	1.100			
El Puiste			480	1.050			
Maleján	2	1. <sup>a</sup>	509	337	6.054	1. <sup>a</sup>	1
Fuendajalón			1.480	967			
El Pezufo			745	942			
Tabuena	1	2. <sup>a</sup>	1.326	962	3.306	3. <sup>a</sup>	1
Gallin	1	2. <sup>a</sup>	4.178	392	3.265	3. <sup>a</sup>	1
Laceni			1.960	969			
Boquineni			1.100	2.264			
Remolinos	1	2. <sup>a</sup>	1.343	1.150	3.414	3. <sup>a</sup>	1
Magallón			2.366	1.198			
Agón			394	699			
Alberite de San Juan			237	940			
Bisimbre	1	3. <sup>a</sup>	201	1.275	4.112	2. <sup>a</sup>	1
Mallén			2.959	1.030			
Fréscano			342	1.81			
Novillas			1.023	2.247			
Arándiga			1.230	327			
Mésones de Isuela			667	368			
Nigüella			302	1.145			
Tierva			1.032	1.422			
Calatayud			15.303	1.059			
Paracuellos de Jiloca			1.200	1.640			
Terrer	1	1. <sup>a</sup>	1.900	527	4.087	2. <sup>a</sup>	1
Ihiteca			1.800	477			
Brea			1.600	744			
Gotor			782	489			
Jarque			1.455	1.327			
Malyenda			2.000	300			
Morata de Jiloca			1.170	378			
Vellilla de Jiloca			650	535			
Alfamen	1	3. <sup>a</sup>	3.231	1.422	2.481	4. <sup>a</sup>	1
Muel			3.134	1.640			
Botorríta			18.403	527			
Jaulín	1	1. <sup>a</sup>	5.637	477			
Mezalocha			3.820	744			
Mozota			1.455	489			
Paniza			1.800	1.327			
Aladrén			300	300			
Cerveruela			378	378			
Vistabella			535	535			
Caspe			9.259	9.259			
Chiprana	1	2. <sup>a</sup>	3.820	1.800	11.059	1. <sup>a</sup>	2

PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores	PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores
Escatrón	1		2.106	4. <sup>a</sup>	1	Luna	2.677	5.102	1. <sup>a</sup>	1	
Fabara		2.500	4.580	2. <sup>a</sup>	1	Pedrosas	426				
Nonaspe		2.080	3.474	3. <sup>a</sup>	1	Piedratjada	693				
Maella			6.018	1. <sup>a</sup>	1	Sierra de Luna	761				
Mequinzenza		4.230	3.273	3. <sup>a</sup>	1	Valpalmas	546				
Fayón		1.788				Murillo de Gállego	902				
Sástago		3.015				Agüero (Huesca)	1.069				
Alborge		312				Saillas de Jaca (Huesca)	382				
Alforque		386				Santa Eulalia de Gállego	776				
Cinco Olivas		415				Triste (Huesca)	556				
La Zaida		585				Sádaba	2.583				
Acared		732				Castiliscar	960				
Abanto		750				Layana	459				
Alarba		378				Tauste	5.781				
Atea		600				Castejón de Valdejasa	1.030				
Castejón de Alarba		321				Pradilla de Ebro	794				
Cimballa		492				La Almolda	1.270				
Daroca		3.713				Bujaraloz	1.416				
Manchones		690				Fuentes de Ebro	2.780				
Nombrevilla		240				Mediana	1.259				
Orcajo		514				El Burgo	1.072				
Retascón		341				Rodén	176				
Balconchán		199				Gelsa	2.218				
Valdehorna		184				Velilla de Ebro	1.090				
Val de San Martín		315				Pina de Ebro	2.489				
Mainar		492				Monegrillo	747				
Langa del Castillo		790				Osera	536				
Villadoz		612				Quinto	2.818				
Villarreal de Huerva		513				Biel	1.251				
Torrañabilla		444				El Frago	607				
Used		1.485				Fuencalderas	350				
Aldehuela de Lieustos		475				Longás	570				
Berruoco		251				Luesia	1.700				
Cubel		631				Salvatierra de Esca	841				
Galloccanta		466				Artieda	268				
Santed		300				Escó	267				
Torraiba de los Frailes		628				Lorbés	165				
Villafeliche		1.100				Sigüés	790				
Montón		526				Tiermas	802				
Murero		505									
Fuentes de Jiloca		1.225									
Ejea de los Caballeros		7.313									
		486									
		3.486									

PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores
			3.113	3. <sup>a</sup>	1
			3.747	2. <sup>a</sup>	1

Partido	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores	Partidos Farmacéuticos	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores
Urríes	404				Alfajarín	1.348			
Isuerre	323				Nuez de Ebro	562			
Lobera de Onsella	504				Villafranca de Ebro	696	2.606	3.ª	
Navardún	460				Cadrete	668			
Petilla de Aragón	484				Cuarte	291			
Pintano	301				María de Huerva	674	1.633	4.ª	
Undiés de Lerda	453				Lecinena	2.168			
Undiés Pintano	239				Varlete	534			
Ruesta	503	3.761	2.ª	1	Perdiguera	869	3.571	2.ª	
Novallas	1.675				Puebla de Alfindén	1.301			
Malón	1.200				Pastriz	820	2.121	4.ª	
Vierlas	250	3.124	3.ª	1	Torres de Berrellén	1.763			
Tarazona	9.201				La Joyosa	310	2.740	3.ª	
Cunchillos	558				Sobradriel	667			
Grisel	823	10.082	1.ª	2	Urebo	2.400			
Torrellas	1.036				Villanueva de Gállego	2.232			
Los Fayos	580				Zuera	3.610	5.110	1.ª	
San Martín de Moncayo	400				San Mateo de Gállego	1.500			
Santa Cruz de Moncayo	258	2.274	4.ª	1					
Vera de Moncayo	951								
Alcalá de Moncayo	423								
Añón	1.072								
Litago	554								
Talamantes	489								
Trasmoz	345								
Lituénigo	310	4.144	2.ª	1					

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de marzo de 1931.

Madrid, 9 de julio de 1931.—El Director general, M. P. Escua.

SECCIÓN

(Gaceta 24 de julio de 1931).

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.402

## Distrito Forestal de Zaragoza.

*Rectificaciones al Plan general de Aprovechamientos publicado en el B. O. extraordinario de 29 de julio próximo pasado.*

Ejea de los Caballeros.—Montes Bardena Alta y Baja. En estos montes tiene derecho de alera foral el pueblo de Tauste.

Tauste.—En el monte núm. 172a del Catálogo entrarán al pastoreo, 7.000 cabezas de ganado lanar, y la duración del pastoreo, desde que den principio las faenas de la siega, hasta que se retiren las cosechas, será de sol a sol, o sea desde la salida hasta la puesta.

Ruesta.—Los aprovechamientos de los montes 214 y 215 denominados «Paco y sus falderas» y «Sierra o monte Alto» se sacan a subasta por el plazo de cinco años, en el mismo tipo de tasación para cada uno de los cinco años del contrato, por haberlos renunciado al aprovechamiento vecinal el Municipio.

Zuera.—En el monte «Vedado del Horno», núm. 268 del Catálogo, el disfrute será desde 1.º de diciembre al 31 de marzo, en lugar del 31 de mayo que por error se puso.

Zaragoza, 25 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Forcén Villegas.

## SECCIÓN SEXTA

Sos del Rey Católico. N.º 3.375.

Con sujeción a los pliegos de condiciones números 1 y 2 publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 29 de julio último y las condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el día 19 de septiembre próximo, se celebrarán en la Casa Consistorial, presididas por el Alcalde o Teniente delegado, con asistencia de otro miembro de la Corporación y un funcionario de Montes o la Guardia civil, primeras subastas de los aprovechamientos siguientes, celebrándose, en su caso, segundas subastas el día 21, a las mismas horas, en iguales condiciones y precio.

A la hora de las once, la de pastos del monte «Valoscura», por cinco anualidades (1.º de octubre al 30 de mayo), para 2.600 cabezas de ganado lanar y 30 mayor; tipo de subasta, 5.050 pesetas anuales a pagar en dos plazos cada año, el 55 por ciento en octubre y el 45 restante en marzo. Depósito provisional que se exige, 252'50 pesetas; fianza definitiva, el diez por ciento del valor anual del remate.

A las doce, la de leñas del mismo monte, por el año forestal 1931-32, 400 estéreos gruesa y 600 menuda; tipo de subasta, 700 pesetas, a pagar en cuanto se le adjudique la subasta. Depósito provisional, 35 pesetas y fianza definitiva el quince por ciento del remate.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al

Reglamento de 2 de julio de 1924, por el sistema de proposiciones escritas que deberán suscribir los licitadores en papel timbrado de clase 6.ª presentándose en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se dirá, en el plazo que expresa la regla 4.ª del artículo 14 del citado Reglamento o sea durante media hora después de abierta la licitación. El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 podrá hacerlo cualquier licitador con ejercicio en esta villa.

Dentro del sobre cerrado que contenga la proposición, se incluirá la cédula personal y el resguardo de depósito provisional, depósito que puede efectuarse en la Caja municipal, en la general de Depósitos o una de sus Sucursales.

En el anverso del sobre deberá escribirse «Proposición para optar a la subasta de ..... del monte Valoscura».

Las mejoras con relación al tipo de subasta estarán determinadas por la mayor cantidad de pesetas que ofrezca el licitador; y en el caso de presentarse varias proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación, según el artículo 162 del Estatuto municipal.

*Modelo de proposición:*

D, ..... vecino de ..... bien enterado de las condiciones en que se subasta el aprovechamiento de ..... del monte «Valoscura» para ..... anualidades, se comprometo a tomarlo a su cargo por ..... pesetas (en letra) la anualidad, sujetándose a dichas condiciones.

(Fecha y firma).

Sos del Rey Católico, 21 de agosto de 1931. El Alcalde, Teodoro Mínguez.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Zuera. N.º 3.376.

El día 12 de septiembre y horas que se detallan, tendrán lugar en los salones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de productos en los montes que a continuación se indican:

*Las Fajas.*—200 estéreos de leñas menudas, tipo de tasación 400, pesetas; hora 10 de la mañana; y 26 908 pinos de resinación, tipo de la tasa 6.189 pesetas; hora de la subasta 11 de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas, que podrá examinarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días y con arreglo a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios de 2 de julio de 1924.

Si resultaren desiertas las primeras subastas, se celebrarán otras segundas con las mismas tasaciones que las primeras, a las mismas horas y locales, pasados diez días.

Zuera, 21 de agosto de 1931.—El Alcalde, Antonio Seral.

IMPRENTA DEL HOSPICIO